



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Informe de seguimiento a denuncias internas, externas y sanciones a conductas contra la integridad pública 2024



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Dirección Administrativa de Talento Humano



INFORME DE SEGUIMIENTO A DENUNCIAS INTERNAS Y EXTERNAS Y SANCIONES A CONDUCTAS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA CORTE 30 DE NOVIEMBRE 2024

La Dirección Administrativa del Talento Humano en aras de fortalecer la gestión eficiente de conflictos de interés en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, incorporó dentro del plan de acción 2024 de la Política de Integridad, las siguientes acciones:

- Monitorear y realizar seguimiento a las denuncias internas y externas Para fortalecer la gestión de riesgos y controles asociados a la integridad pública
- Monitorear y hacer seguimiento a las sanciones a conductas que afectan la integridad pública

Mediante oficio AMC-OFI-0161521-2024 se solicitó a la Oficina Asesora de Control Disciplinario la información correspondiente al seguimiento de las denuncias internas, externas y sanciones de conductas que atentan contra la moralidad pública.

La Oficina Asesora de Control Disciplinario mediante oficio AMC-OFI-0163127-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, informó que actualmente cursan dos procesos cuyos hechos se relacionan con conflictos de interés así:

RADICADO	HECHOS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
6833-2024	PRESUNTAS IRREGULARIDADES POR NO DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERES Y/O IMPEDIMIENTO DE DIRECTIVO DEL DADIS POR PRESUNTA INHABILIDAD PARA EJERCER EL CARGO	AUTO DE REMISION POR COMPETENCIA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DSITRITAL DE SALUD DADIS DEL 14/08/2024 N°3788- 2024
6988-2024	POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES EN INSTITUCION EDUCATIVA SEGUN EL REGLAMENTO INTERNO, POR PARTE DE REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES EN EL CONSEJO DIRECTIVO, CONTRATAR A SU	QUEJA

¹ Debido al carácter reservado de la etapa de instrucción del proceso disciplinario, la información se presenta de forma general, sin referencias adicionales.



	PRESUNTA SENTIMENTAL.	PAREJA	
--	--------------------------	--------	--

En el oficio previamente citado, la Oficina Asesora de Control Disciplinario comunicó que, en estricto apego a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, la competencia para el conocimiento, juzgamiento y la eventual imposición de sanciones por conductas que comprometen la integridad pública reside de manera exclusiva en la Oficina de Juzgamiento, bajo la responsabilidad del Asesor de Despacho José Joaquín Posada Arrieta.

Así mismo se informó que realizadas las verificaciones en las bases de datos, se constató la inexistencia de remisiones a la referida Oficina de procesos vinculados con conflictos de interés, concluyéndose, por tanto, que no se han aplicado sanciones por conductas que menoscaban la integridad pública.

Aspectos a tener en cuenta para la vigencia 2025.

Enfoque en la integridad.

- La Alcaldía está priorizando la integridad pública, por lo que deben incorporarse acciones específicas sobre el particular en el plan de acción 2025.
- Fortalecer la gestión de riesgos y controles relacionados con la integridad.

Monitoreo y seguimiento.

- Continuar monitoreando y siguiendo de cerca las denuncias internas y externas asociadas a conflictos de interés y conductas que afecten la integridad pública.
- Realizar seguimiento a las sanciones que se apliquen por conductas que afectan la integridad pública durante la vigencia 2025.

Priorización de casos.

- La Dirección Administrativa del Talento Humano reitera la importancia de priorizar las quejas relacionadas con conductas que atentan contra la integridad y la moralidad pública y que versen sobre posibles conflictos de interés.

Recomendaciones.

- Es importante que los procesos disciplinarios se lleven a cabo de manera transparente y oportuna para garantizar la justicia y la confianza pública.



- Se debe dar seguimiento a los procesos que actualmente están en curso, para que se les dé solución lo antes posible.
- Se recomienda una mayor divulgación de la política de integridad, para que los funcionarios y la ciudadanía en general, estén al tanto de la normatividad y de los procesos que se llevan a cabo.

En virtud de lo anterior, mediante oficio AMC-OFI-0186194-2024, la Dirección Administrativa del Talento Humano reiteró a la Oficina Asesora de Control Disciplinario la importancia de priorizar aquellas quejas que versen sobre conductas contra la integridad y moralidad pública.

Anexos:

Los siguientes oficios hacen parte integrante del presente informe, advirtiendo que aquellos que contengan información sobre los procesos en etapa de instrucción, están sometidos a reserva legal, por lo que no podrán ser divulgados.

- AMC-OFI-0161521-2024.
- AMC-OFI-0163127-2024.
- AMC-OFI-0186194-2024.

Equipo dinamizador Política de Integridad.